REQUERIMIENTO - CONSULTA - ALCALDIA DE IPIALES 26/02/2026

REQUERIMIENTO

CIUDADANO	PAULO ANDRES ESCRUCERIA
TIPO DE REQUERIMIENTO	PETICIÓN
ASUNTO	SUBSECRETARIA DE URBANISMO Solicitud de prórroga al ?Acta de Observaciones de la Solicitud de Licencia ADI2025ER0012251 - Radicado No 424.?
No. RADICADO	**ADI2026ER001730**
FECHA CREACIÓN	17/02/2026 15:00:49
OTRA ENTIDAD	
RADICADO OTRA ENTIDAD	
FECHA VENCIMIENTO	10/03/2026
ESTADO	FINALIZADO
FECHA FINALIZADO	20/02/2026

RESPUESTA

ADI2026EE001171

← 1 →

CONTENIDO

Santiago de Cali, febrero 17 de 2.026

Señores
SECRETARÍA DE PLANEACION MUNICIPAL - SUBSECRETARÍA DE URBANISMO
Ipiales, Nariño

Atn. Ing. JULIANA ROSERO TIBANTA, Subsecretaría de Urbanismo

Con copia: Ing. GEINEIR TIBADUIZA, Supervisor del Contrato
Arq. CLAUDIA RODRIGUEZ, Directora Interventoría

REFERENCIA: Contrato No. CO1.PCCNTR.7187627 ?CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIOS PARA EL PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL SENA - CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL, UBICADA EN LA CIUDAD DE IPIALES, NARIÑO; DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL CONCURSO DE ARQUITECTURA Y EL ACTA PROFERIDA POR EL JURADO CALIFICADOR?.

ASUNTO: Solicitud de prórroga para dar respuesta al ?Acta de Observaciones de la Solicitud de Licencia ADI2025ER0012251 - Radicado No 424.?

Respetada Ingeniera:

Yo, LUIS ORLANDO TOMBE HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.304.570, actuando en mi calidad de Apoderado de la Solicitud de Licencia de Construcción del proyecto SENA IPIALES, identificada con el Radicado No. 424, me dirijo a ustedes de manera respetuosa para solicitar lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, solicito formalmente una prórroga de quince (15) días hábiles adicionales al plazo inicial otorgado en el Acta de Observaciones y Correcciones notificada el día 8 de Enero de 2.026. Esta solicitud se motiva en la necesidad de contar con un tiempo prudencial adicional para responder al Acta en cuestión, considerando que el proyecto figura en Categoría Alta Complejidad, de acuerdo con el Artículo 2.2.6.1.2.1.4 del Decreto 1077 de 2015.

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud y quedo atento a la confirmación de la nueva fecha de vencimiento para la radicación de los documentos subsanados.

Cordialmente

.

Arq. LUIS ORLANDO TOMBE HURTADO
Apoderado
Consorcio ECO+A

ADJUNTOS

FECHA	DOCUMENTO	USUA
17/02/2026 15:00:50	ECO+A - CE-163 Solicitud prorroga Licencia.pdf	pauloe

CORRESPONDENCIA EXTERNA RELACIONADA

No hay registros para mostrar

NOVEDADES

FECHA CREACIÓN	ESTADO	NOVEDAD	COMENTAR
17/02/2026 03:00:50 pm	ABIERTO	EL REQUERIMIENTO SE CREÓ CON EL NÚMERO DE RADICADO ADI2026ER001730	
17/02/2026 03:00:50 pm		ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO	EL USUARIO pauloescruceri ADJUNTÓ EI DOCUMENT(ECO+A - CE- Solicitud prorı Licencia.pdf
17/02/2026 05:08:39 pm	ASIGNADO	EL REQUERIMIENTO FUE ASIGNADO AL FUNCIONARIO SANDRA MILENA TAMAYO MONTENEGRO	
20/02/2026 08:28:50 am	EN TRAMITE	EL REQUERIMIENTO	

1062-13-01-067

Ipiales, 20 de febrero de 2026

ADI2026ER001730
ADI2026EE001171

Señor(A)
PAULO ANDRES ESCRUCERIA
pescruceria@emsarq.com
Cali, Valle Del Cauca

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD

Cordial saludo de paz,

En razón del Artículo 2.2.6.1.2.2.4 Modificado por el Artículo 8 del Decreto 1203 de 2017 en el cual reza lo siguiente: "Acta de observaciones y correcciones. Efectuada la revisión técnica, jurídica, estructural, urbanística y arquitectónica del proyecto, el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de las licencias, prórrogas, revalidaciones de licencias y otras actuaciones, levantará por una sola vez, si a ello hubiere lugar, un acta de observaciones y correcciones en la que se informe al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre la solicitud.

El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia.

En el evento que para los proyectos radicados con revisión independiente de los diseños estructurales, se advierta en el acta de observaciones, la necesidad de ajustar el proyecto arquitectónico, el proyecto estructural, los estudios geotécnicos y/o los diseños de los elementos no estructurales, en la respuesta al acta de observaciones, se deberá adjuntar un memorial suscrito por el revisor independiente de diseños estructurales, dirigido al curador urbano o a la autoridad municipal o distrital competente, que certifique el alcance de la revisión efectuada, el cumplimiento de las normas y decretos reglamentarios aplicables.
Así mismo el revisor independiente de diseños estructurales firmará los planos y demás documentos técnicos como constancia de haber efectuado la revisión."

Por lo anterior **SE LE CONCEDE PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE REQUERIMIENTOS POR UN LAPSO DE 15 DÍAS HÁBILES, LOS CUALES RIGEN A PARTIR DEL 18 DE FEBRERO DE 2026 HASTA EL 11 DE MARZO DE 2026; CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ AL ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE LICENCIA.**

Atentamente,



JULIANA ROSERO TIBANTA
SUBSECRETARIA DE DESPACHO
SUBSECRETARÍA DE URBANISMO

Proyectó: SANDRA MILENA TAMAYO MONTENEGRO
Revisó: JULIANA ROSERO TIBANTA

Anexos: